



SOLUCIONES ENERGÉTICAS QUE FUNCIONAN

Controles Volumétricos

- Miscelánea Fiscal
- 2025



¿Que es el **control volumétrico**?

Son los registros:

- Entrada, salida y existencias
- Hidrocarburos
- Petrolíferos

Objeto de las operaciones de los contribuyentes

Asociados a las facturas:

- Adquisición
- Enajenación
- Servicios

Determinados para el tipo de hidrocarburo o petrolífero

Porque hay que llevar el **control volumétrico**?



Requerimiento de SHCP



Establecido por el SAT



Aplicable a quien intervenga en la cadena de valor de hidrocarburos y petrolíferos

Fundamento Legal

Requerimiento de Control Volumétrico para Hidrocarburos y Petrolíferos



Se estipula en el artículo 28 del Código Fiscal de la Federación (CFF)



Se describe en la regla 2.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF)



Se apoya en los Anexos 30, 31 y 32 de a RMF

Antecedentes



Se publicaron en el DOF
en agosto de 2019



Entrada en vigor en la
miscelánea fiscal del 2021



Al principio aplicaba
solamente para empresas
que compraban y
enajenaban hidrocarburos
y petrolíferos



A partir de la miscelánea
fiscal 2025 ya aplica
también para empresas
consumidoras de estos
hidrocarburos y
petrolíferos

Objeto de los controles volumétricos



Hidrocarburos

Gas Natural

Petróleo

Condensados



Petrolíferos

Gasolinas

Diesel

Turbosinas

Combustóleo

Gas LP

Quiénes están Obligados

Para llevar Controles Volumétricos

Extracción de hidrocarburos	Personas morales con asignaciones o contratos
Refinación o procesamiento	Que procesen gas natural o refinan petróleo
Compresión o licuefacción de GN	Sujetos con permisos de la CRE
Transporte	Incluye transporte uso propio bajo permiso de la CRE
Distribución y enajenación	Incluye quienes cuentan con permisos de la CRE
Almacenamiento	Para quienes almacenan hidrocarburos o petrolíferos
Autoconsumo, cliente industrial	Con o sin permiso de la CRE

¿Quiénes están exentos?

- ❖ Comercializadores
- ❖ Usuarios Residenciales
- ❖ Usuarios industriales que no lleguen a los valores establecidos

A partir del año 2025 Empresas con consumo propio:

Usuarios de gas natural:

- ✓ Más de **5,000 GJ** anuales de gas natural.
- ✓ (12,000 m³/mes ó 600 m³/día)

Usuarios de petrolíferos (Diesel, GLP):

- ✓ Más de **75,714 litros** mensuales de petrolíferos.

**Usuarios
Industriales de
Autoconsumo
con o sin
permiso de la
CRE**

¿Que implican las obligaciones?



Adquirir mediante terceros (THKN Services) o por cuenta propia equipos y programas para llevar los registros de volumen de las operaciones



Contratar los servicios de verificación del buen funcionamiento de los equipos y programas con un proveedor autorizado (Anexo 31 RMF)



Contratar los servicios de dictamen de laboratorio para determinar el tipo de hidrocarburo, petrolífero y octanaje

Equipos y Programas Informáticos

- ✓ Componentes físicos (medidores, transductores, módems, etc.) que permiten la generación de los registros de volumen a través de los sistemas de medición.

Equipos

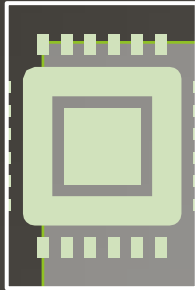


- ✓ Aplicaciones informáticas que permiten la recopilación y almacenamiento de los registros de volumen, la información de los dictámenes, facturas y pedimentos asociados, a fin de generar reportes de información diarios y mensuales.

Programas



Empresas de Autoconsumo



Registro continuo:
Equipos y programas que aseguren trazabilidad



Atención de fallas:
Reparar fallas en un plazo máximo de 72 horas



Cumplimiento técnico:
Según especificaciones del Anexo 30

¿Requieren un Sistema de Gestión de Mediciones (SGM)?

Claves para Empresas Obligadas

- Implementar controles volumétricos ajustados a su actividad.
- Garantizar la correcta operación de equipos de medición.
- Proveer información al SAT en tiempo y forma.

Nuestra Solución



Ofrecemos la solución completa para cumplir los requerimientos



Gestión con Distribuidores y Comercializadores de Gas Natural



Instalación de **equipos** de contraste e implementación de SGM



Programa Informático para la recolección, control y envío de información al SAT



Dictaminación positiva de todo el sistema acorde la RMF 2025 por parte de Unidad de Verificación

Esquema del servicio

SGM



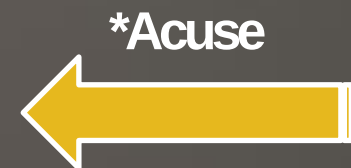
- ✓ Confirmación metrológica
- ✓ Selección de equipo
- ✓ Calibraciones y mantenimientos



Sistema de
Supervisión y
Control a Distancia



- ✓ CFDI
- ✓ Certificados
- ✓ PC/Calidad
- ✓ Dictamen



*JSON

*HTM

- ✓ Volumen diario
- ✓ Reporte mensual





ING MANUEL BUXADE HERNANDEZ

81 3602 0500



Manuel_buxade@esmindustries.com.mx